"SESQUICENTENARIO DE EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura

Asunción, 17 de noviembre de 2017.-

NOTA N°: 1152/2017
Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY.
E S D:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director en referencia al llamado de la Contratación Directa N° 49/2017 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA LA DIGERMOV**" con ID 338.021, con el objeto de comunicar la fundamentación de la Modalidad de contrato abierto del presente llamado.

Que en el decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, en el Art. 36 establece: "Contratos abiertos. La modalidad de contrato abiertos referidas en al Art. 20 Inc. s de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Que de acuerdo al Art. Precedente esta UOC considera procedente colocar montos mínimos y máximos por los trabajos que eventualmente podrían presentarse y ejecutarse por un determinado camión/camioneta, puesto que, en la mayoría de los casos los inconvenientes mecánicos sufridos por algún equipo no son los mismos para todos, y que los mismos pueden ser objeto de cualquier desperfecto, en cualquier momento y en cualquier lugar durante su uso.

Esperando una respuesta favorable me despido respetuosamente.

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL Jefe Dpto UOC N° 1 COMANJEFE